



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 346-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 22 de junio de 2022

VISTO:

El expediente N° 12440-2022, iniciado por la asociación civil denominada LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 22 de febrero de 2016 y escritura pública aclaratoria de fecha 05 de mayo de 2016, ambas otorgadas ante la Notaria de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Ávila, inscritas en la Partida N° 13626966 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION, con su denominación abreviada de LA ENCANTADA CLUB; los integrantes de su consejo directivo elegidos por el período de dos años, en Asamblea General de fecha 18 de marzo de 2021, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en calle Alameda Don Augusto, Mz. K1, Lt. 2, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 05 de junio de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006968-01-150108-21 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006968-02-150108-21 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, que consta en escritura pública de fecha 22 de febrero de 2016 y escritura pública aclaratoria de fecha 05 de mayo de 2016, ambas otorgadas ante la Notaria de Lima, Dra. Mónica Margot Tambini Ávila, inscritas en la Partida N° 13626966 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006968-03-150108-21 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LA ENCANTADA CLUB DE EQUITACION**, elegidos **por el periodo de dos años**, en Asamblea General de fecha 18 de marzo de 2021, y que está conformado por:

JOSÉ LUIS PASTOR FRISANCHO	DNI N° 08235142	Presidente
DANTE TORIBIO DIAZ VELOZ	DNI N° 07860628	Secretario
KATERINA LORENA PASTOR URBINA	DNI N° 41126051	Tesorerera
KARINA VERÓNICA PASTOR URBINA	DNI N° 40766428	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribáse copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Ecuestre y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 346-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 12440-2022